**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DEL DEFENSOR DE LA NIÑEZ**

**I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**. Llámase a concurso público para proveer el cargo del Defensor de la Niñez, de conformidad con la ley N° 21.067, de dedicación exclusiva. El Defensor durará cinco años en su cargo y percibirá una remuneración bruta mensual equivalente a la de un Subsecretario de Estado.

**II.- REQUISITOS.** Los requisitos que deberán reunir los postulantes son los que señala el artículo 11 de la ley N° 21.067, los que a continuación se pasan a detallar:

a) Ser ciudadano con derecho a sufragio.

b) No encontrarse sujeto a alguna de las inhabilidades para ingresar a la Administración del Estado.

c) No encontrarse inhabilitado para trabajar con niños ni figurar en el registro de inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad, que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, en conformidad a la ley N° 20.594, que Crea Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores y Establece Registro de dichas Inhabilidades.

d) No haber sido condenado por delitos que infrinjan la ley N° 20.609, que Establece Medidas contra la Discriminación, o por los delitos contemplados en la ley N° 20.066, sobre Violencia Intrafamiliar.

e) Encontrarse en posesión de un título profesional y tener a lo menos cinco años de experiencia profesional.

f) Poseer una reconocida trayectoria de a lo menos diez años en el ámbito de los derechos humanos o en la defensa de los derechos de los niños.

Para estos efectos, los postulantes deberán presentar obligatoriamente los siguientes antecedentes:

1) Curriculum Vitae.

2) Copia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad.

3) Declaración jurada notarial de no encontrarse sujeto a alguna de las inhabilidades para ingresar a la Administración del Estado; de no encontrarse inhabilitado para trabajar con niños ni figurar en el registro de inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad, y de no haber sido condenado por delitos que infrinjan la ley N° 20.609, que Establece Medidas contra la Discriminación, o por los delitos contemplados en la ley N° 20.066, sobre Violencia Intrafamiliar, usando el formato disponible que se acompaña a estas bases.

4) Certificado vigente de antecedentes para fines especiales.

5) Certificado vigente emitido por el Servicio Electoral que acredite que el postulante es ciudadano con derecho a sufragio.

6) Certificado de cumplimiento de la Ley sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, según corresponda.

7) Certificado médico de salud compatible.

8) Copia autorizada ante notario del título profesional.

9) Documentos originales o copias autorizadas de los mismos, sobre el nivel de formación, de los cursos de capacitación, de la experiencia profesional y de otros antecedentes que acrediten una trayectoria de a lo menos diez años en el ámbito de los derechos humanos o en la defensa de los derechos de los niños.

No se considerará en la evaluación de antecedentes, ninguna referencia curricular si no se acompaña el respaldo documental correspondiente.

El mérito de estos antecedentes será apreciado en conciencia por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Senado.

**III. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN.** Los antecedentes se recibirán en el correo electrónico ddhhsen@senado.cl, desde el 16 al 27 de marzo de 2023, y se deberá confirmar su recepción al teléfono 32-2504075.

Todos los antecedentes del concurso se encuentran disponibles en la página web del Senado www.senado.cl en el link “Llamado a concurso para el cargo del Defensor de la Niñez”.

La selección de los postulantes se realizará de acuerdo al calendario que se anexa al final.

**IV. CONSULTAS**. Las consultas podrán efectuarse al fono 32-2504075, o al correo electrónico ddhhsen@senado.cl.

**V. DETERMINACIÓN DEL POSTULANTE QUE OCUPARÁ EL CARGO.** La Comisión de Derechos Humanos elegirá al postulante más idóneo para ejercer el cargo y presentará propuesta uninominal a la Sala del Senado para que proceda a su votación. Para ello, se requerirá que el seleccionado cuente con el voto de los dos tercios de los senadores en ejercicio.

**CALENDARIO DEL PROCESO**

**DEFENSOR DE LA NIÑEZ DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 21.067**

|  |  |
| --- | --- |
| **ETAPAS** | **FECHAS** |
| Llamado a concurso:Publicación del llamado a concurso en la página web del Senado.Publicación del llamado a concurso en el diario El Mercurio de Santiago. | 16 de marzo de 2023.Desde el 16 al 27 de marzo de 2023.Los días 16 y 19 de marzo de 2023. |
| Recepción de antecedentes. | Desde el 16 al 27 de marzo de 2023 a las 12 horas.Al correo: ddhhsen@senado.cl y confirmar su recepción al teléfono 32-2504075. |
| Recibir en la Comisión de Derechos Humanos del Senado a:1. Consejo Directivo del Instituto Nacional de Derechos Humanos;
2. Dos académicos destacados, y
3. Cuatro organizaciones civiles vinculadas a la difusión, promoción y defensa de los derechos de los niños.
 | Lunes 20 de marzo de 2023, de 11 a 14 horas. Senado Santiago, sala por confirmar.Martes 21 de marzo de 2023, de 15 a 16 horas. Sala N° 7 de Comisiones del Senado Valparaíso. |
| Revisión formal de los antecedentes, por la Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos del Senado. | Desde el 27 al 30 de marzo de 2023. |
| Selección de los postulantes por la Comisión de Derechos Humanos. | Martes 4 de abril de 2023. |
| Publicación de los candidatos seleccionados en la página web del Senado. | Miércoles 5 de abril de 2023. |
| Oír a los seleccionados en la Comisión de Derechos Humanos. | Lunes 10 de abril de 2023, de 11 a 14 horas.Senado Santiago, sala por confirmar. |
| Votar en la Comisión de Derechos Humanos el nombre del candidato elegido para ser propuesto a la Sala del Senado. | Martes 11 de abril de 2023.Sala N° 7 de Comisiones del Senado. Valparaíso. |